

INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS

Nit. 841000518- 4

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - NUCLEO EDUCATIVO 01

TELEFONO: 312 8896896

COMPROBANTE DE EGRESO No. 00000006**A NOMBRE DE:** FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA**FECHA****C.C o NIT:** 71.975.240**TELEFONO:** 311503805**Día****Mes****Año****DIRECCION:** CL 111 12 76 BRR BUENOS AIRES**12****5****2026****POR CONCEPTO DE:**

MEJORAMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACION COMPLETA DEL AREA DE LA SECRETARIA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGIA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS.

IMPUTACION CONTABLE

511115

Mantenimiento de infraestructura educativa

23,985,000.00

IMPUTACION CONTABLE

23,985,000.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS

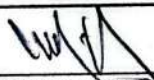
Código	Nombre	Valor
24072201	ProHospital	239,850.00
24072202	Proanciano	959,400.00
24072203	Procultura	239,850.00
243627	Industria y Comercio	95,940.00
24072204	Pro Deportes	239,850.00
24360501	Servicios 4%	959,000.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS

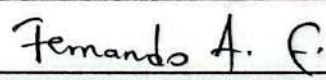
2,733,890.00

IMPUTACIÓN BANCARIA**NOMBRE BANCO:** BBVA - Cuenta Maestra**CUENTA N°** 620249151**CHEQUE N°****VALOR CHEQUE \$** 21,251,110.00**TOTAL A PAGAR****\$ 21,251,110.00****VALOR EN LETRAS**

Veinte Y Un Millon Doscientos Cincuenta Y Un Mil Ciento Diez Pesos


LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
71.972.751
Rector

Tesorero


FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA
Recibí Conforme

INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS

Nit. 841000518- 4

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

TELEFONO: 312 8896896

COMPROBANTE DE CAUSACION

Concepto:

MEJORAMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACION COMPLETA DEL AREA DE LA SECRETARIA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGIA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS.**No. 00000006**

Retención Fuente:

0.00

Retención IVA:

0.00

Otras deducciones:

0.00

Total deducciones:

0.00

La Suma de:

Veinte Y Tres Millones Novecientos Ochenta Y Cinco Mil Pesos

Total comprobante:

23,985,000.00

A favor de:

Cédula o Nit:

FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA**71.975.240****Imputación contable**

Artículo	Denominación	Auxiliar	Débito	Crédito
240101	Bienes y servicios	Mantenimiento de infraestructura		23,985,000.00
51111500000006	Mantenimiento		23,985,000.00	

Total:

23,985,000.00

23,985,000.00

Tesorero

Rector

LUIS ALBERTO POSADA ASPRILLA

Fecha causación:

Día

Mes

Año

12

5

2026

LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA

Visto Bueno:

Valor:

23,985,000.00

Deducciones:

0.00

Factura Electrónica De Venta No. FAEV1

Representación Gráfica

Forma de Pago: Contado
Método de Pago: Transferencia Débito Bancario
Moneda: COP
Total de Líneas: 6

Fecha de Validación: 12/05/2026 04:45 PM
Fecha de Emisión: 12/05/2026 04:45 PM
Responsabilidad Tributaria: R-99-PN
Responsabilidad Tributaria: No aplica
Régimen Fiscal: 49

Emisor: FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA

Nombre Comercial: FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA
Nit del Emisor: 71975240
Correo Electrónico: thegarces28@gmail.com
Teléfono: 3206861384
Dirección: CL 111 12 76 BRR BUENOS AIRES
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: TURBO
País: Colombia

Receptor: INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS

Razón Social: IE PIEDRECITAS
Identificación: 841000518
Correo Electrónico: luis.antonio@turboeducado.edu.co
Teléfono: 3128896896
Dirección: Corregimiento Piedrecitas Turbo Antioquia
Responsabilidad Tributaria: ZZ
Departamento: Antioquia
Municipio: Turbo



Información de contacto

Nombre	Correo	Telefono	Nota
LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA	luis.antonio@turboeducado.edu.co	3128896896	

#	Cod Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA	Total
1	007	mantenimiento eléctrico de área administrativa incluye(2 ojos de buey, cableado, toma corriente y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	1.00	unidad	787,246.00	787,246.00	0.00	787,246.00
2	004	construcción de cielo falso en pvc incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	23.00	unidad	164,354.35	3,780,150.05	0.00	3,780,150.05
3	002	Suministro Aplicación de Pintura Tipo Vinilo 3 Manos en el área administrativa y pasillo sede principal	99.00	unidad	16,122.77	1,596,154.23	0.00	1,596,154.23
4	001	suministro y aplicación de estuco en área administrativa	18.00	unidad	85,802.78	1,544,450.04	0.00	1,544,450.04
5	300	suministro e instalación de porcelanato de 0,60x1,20 incluye todo para su correcto funcionamiento	56.00	unidad	205,000.00	11,480,000.00	0.00	11,480,000.00
6	011	A.U. 25%	1.00	unidad	4,797,000.00	4,797,000.00	0.00	4,797,000.00

Detalles:

Son: VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

CUFE:

b55435a483e6fcb0ef7ac17d8aa9ac1e625d1fa01c76af008147cab4b916203e1773e88c4b7670f82edba281b5e7bc1

Detalle de Venta

Subtotal:	COP 23,985,000.32
Monto Bruto:	COP 23,985,000.32
Monto IVA:	COP 0.00
Total Venta:	COP 23,985,000.32
Total a pagar:	COP 23,985,000.32

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución - 18764109474201 entre los rangos de Facturación del 1 al 300 usando el prefijo FAEV con vigencia entre las fechas 2026-05-06 al 2028-05-06.

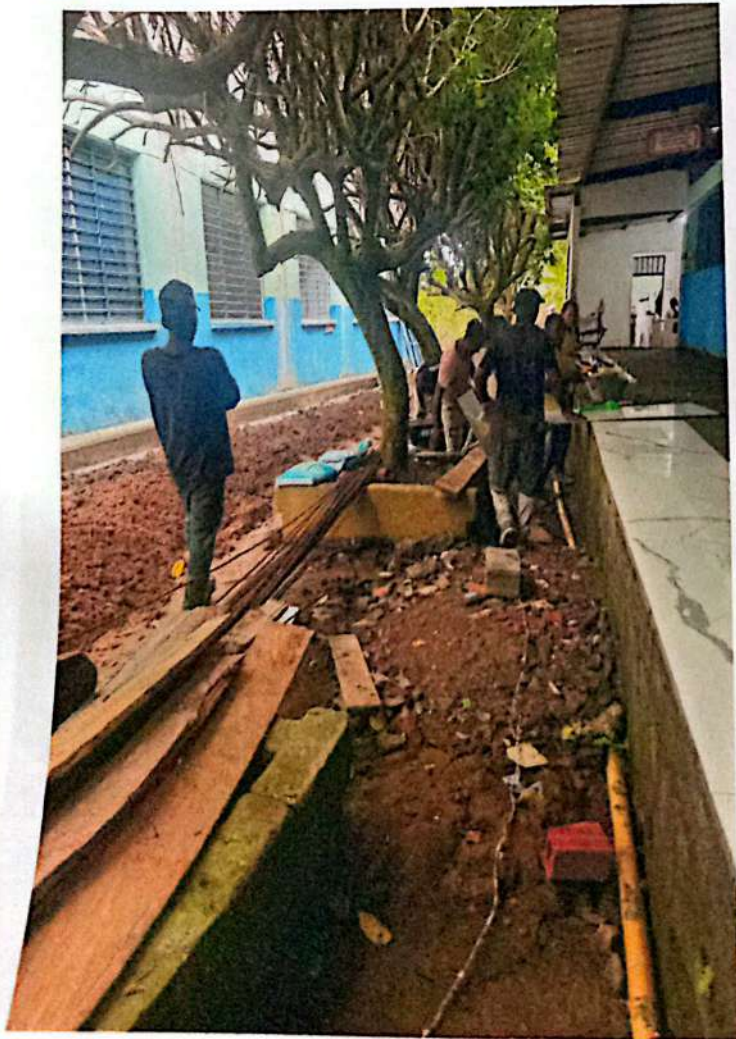
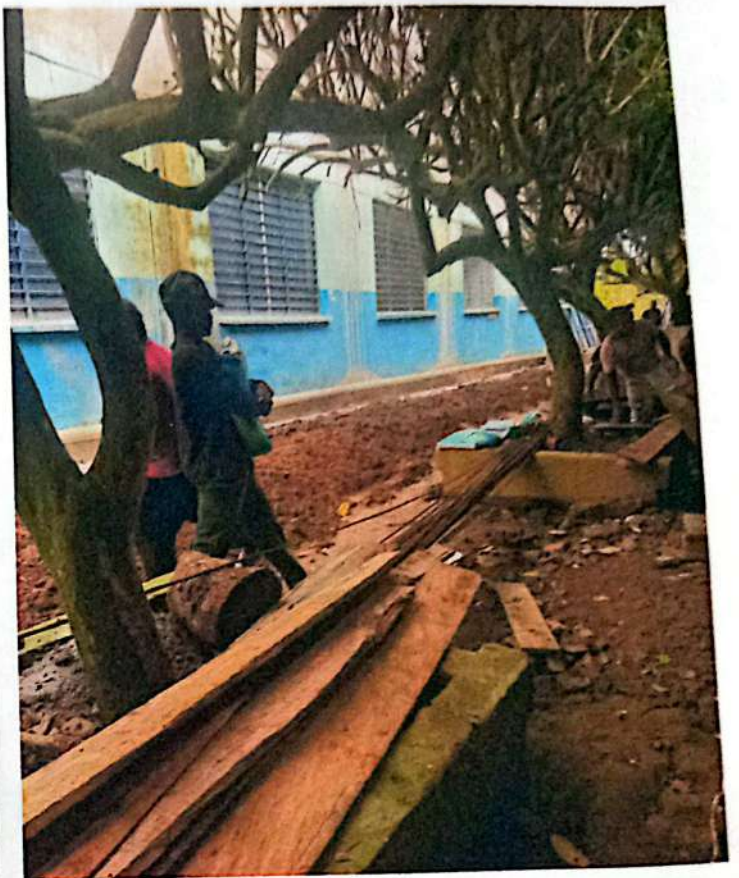
Documento Generado por Servicios Informáticos TECNODEV Co Sas NIT 901360857-7 / <https://app.factoa.net/>
XML Generado por proveedor Tecnológico: Cadena SA NIT 890930534-0



2







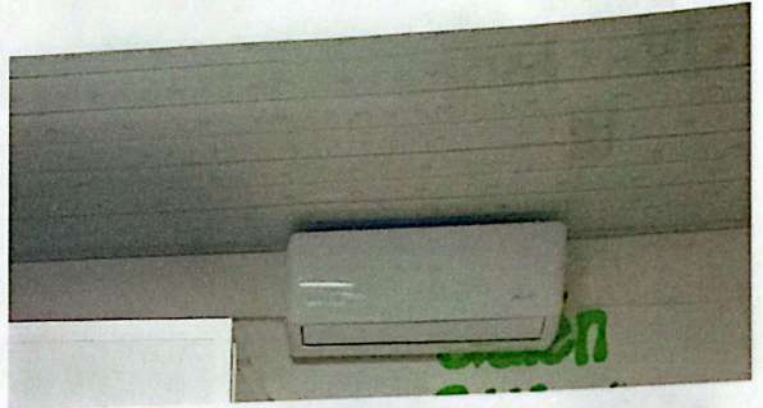


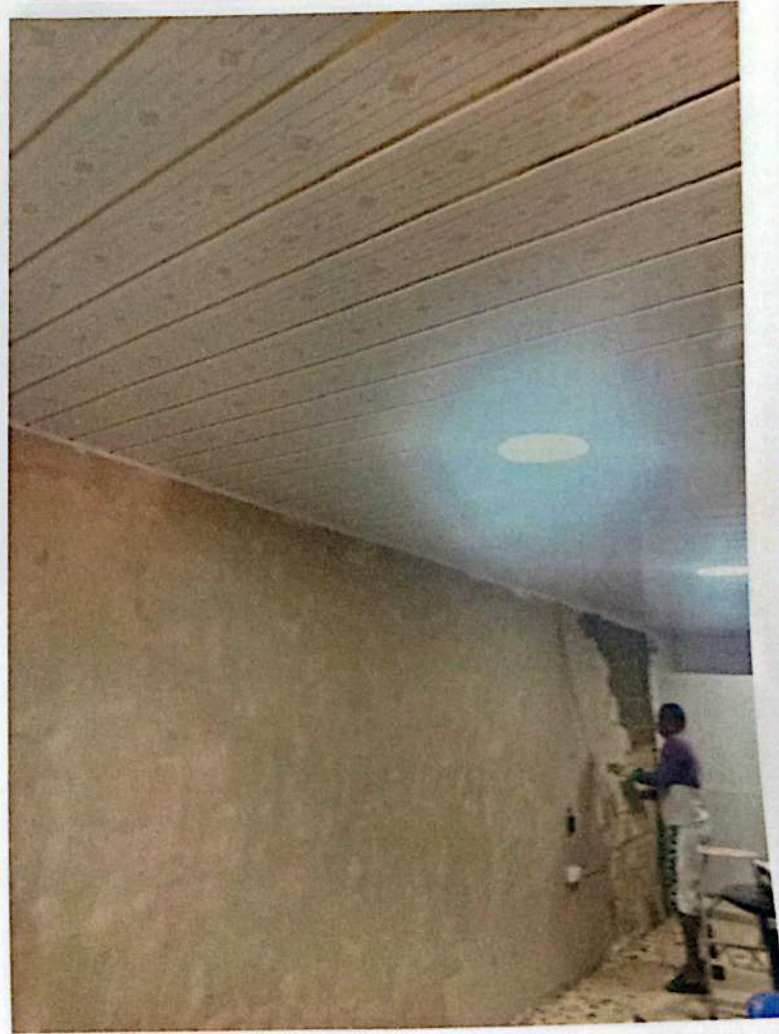
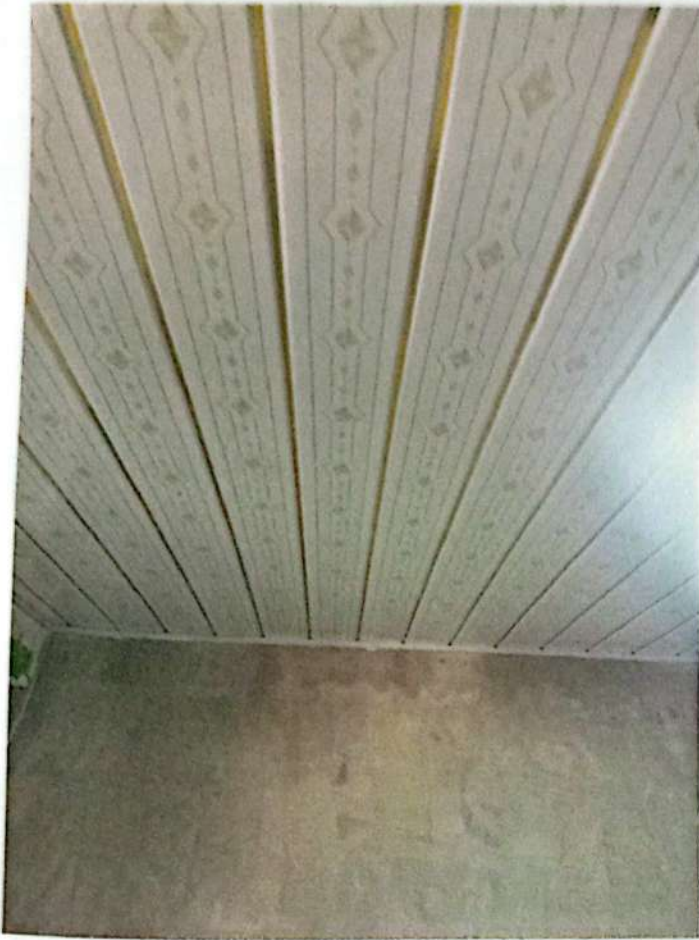














2.













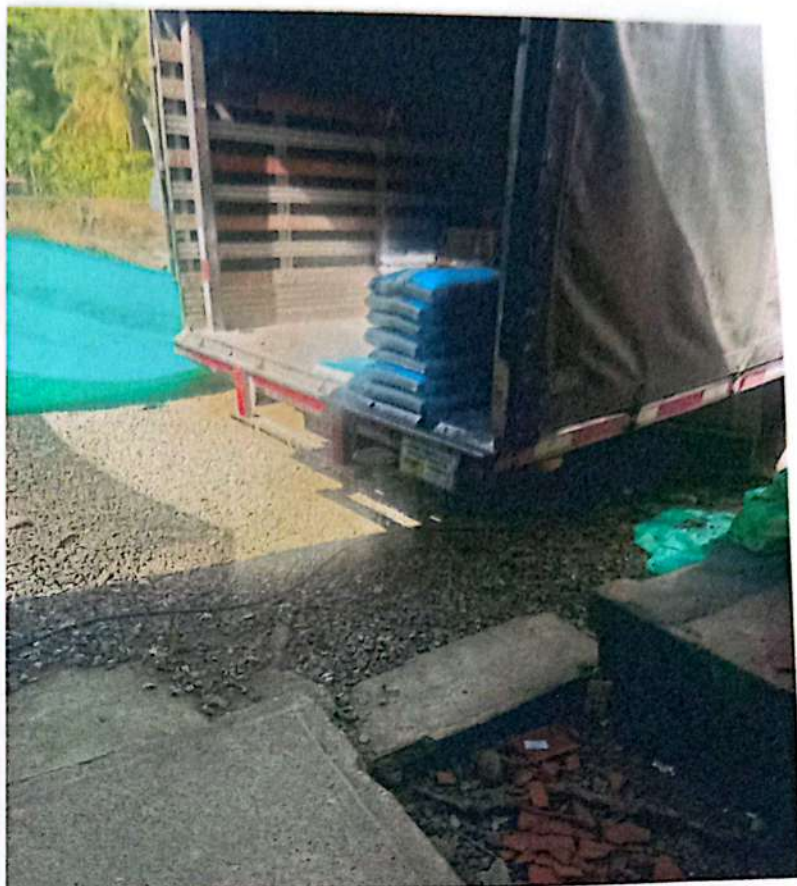








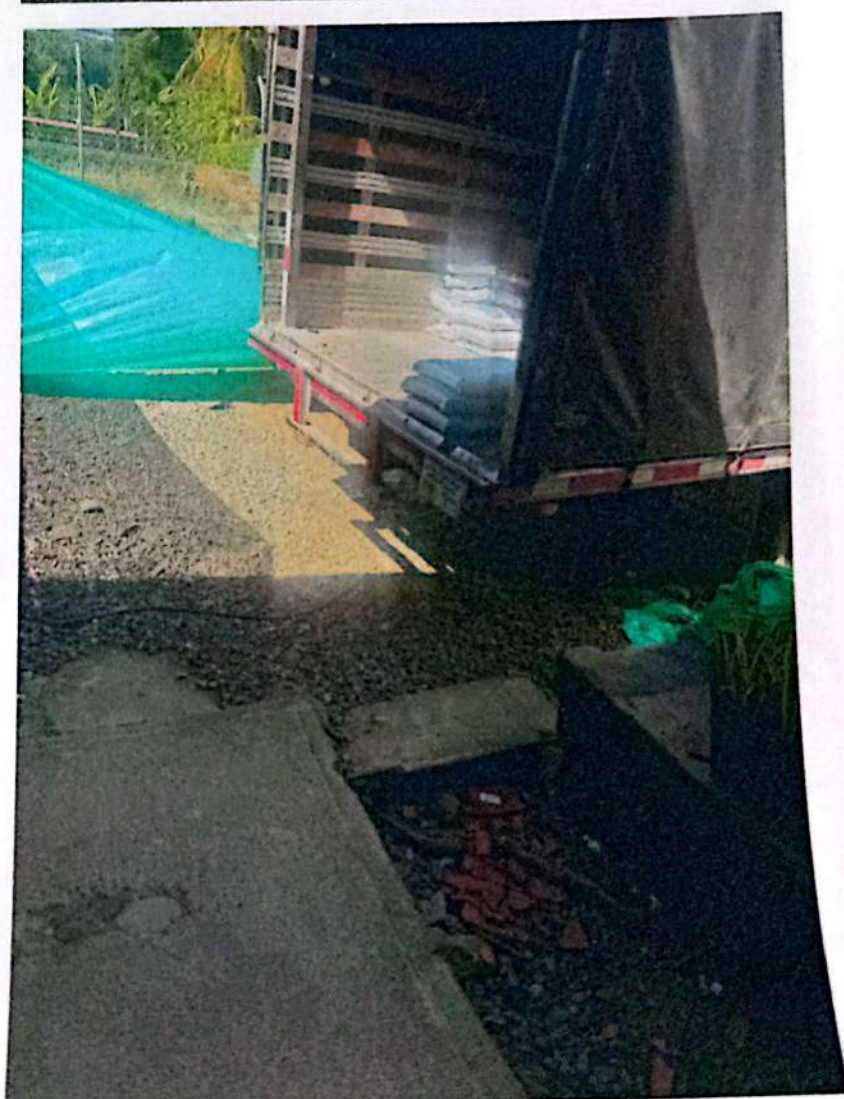
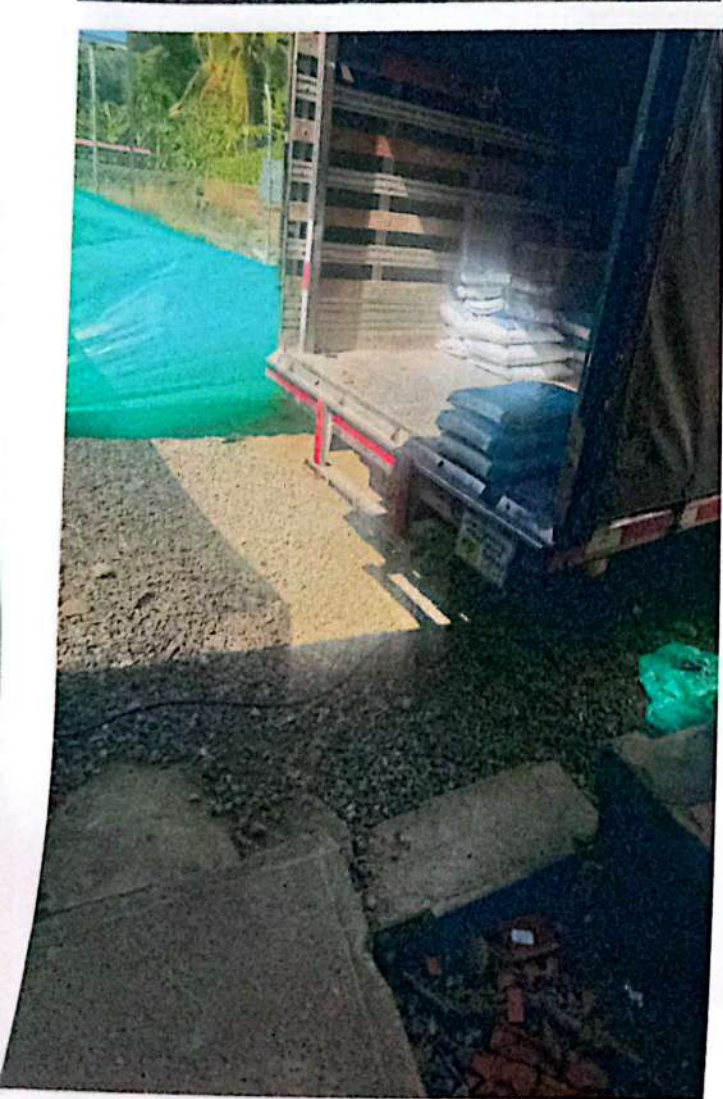


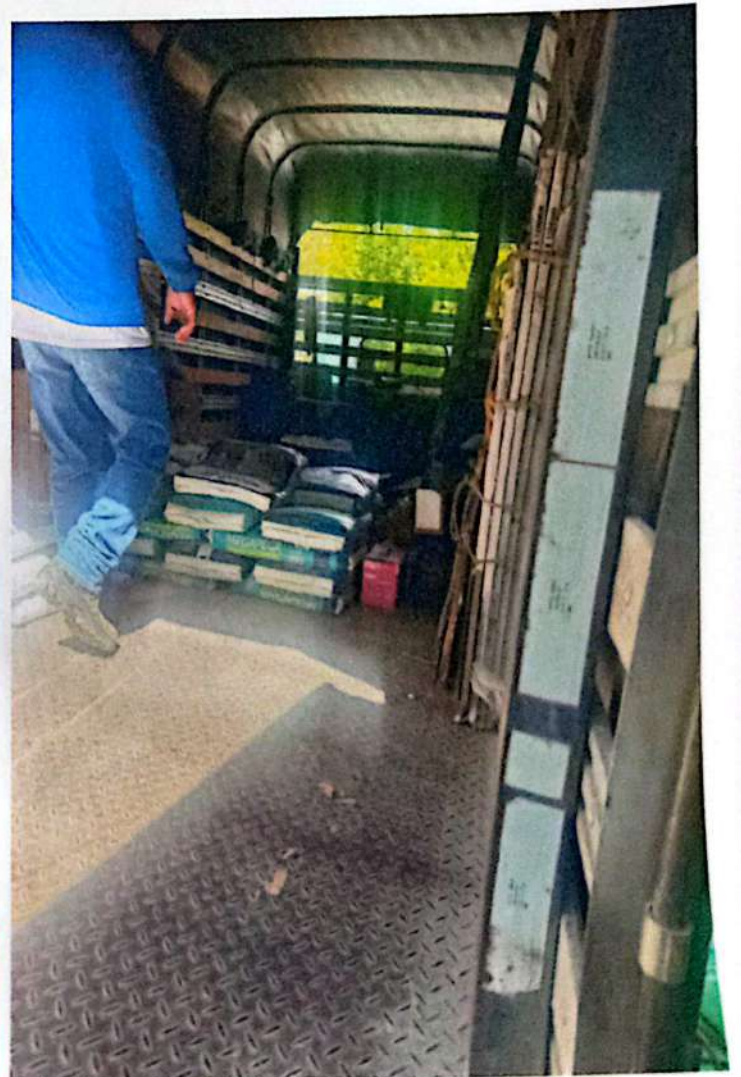


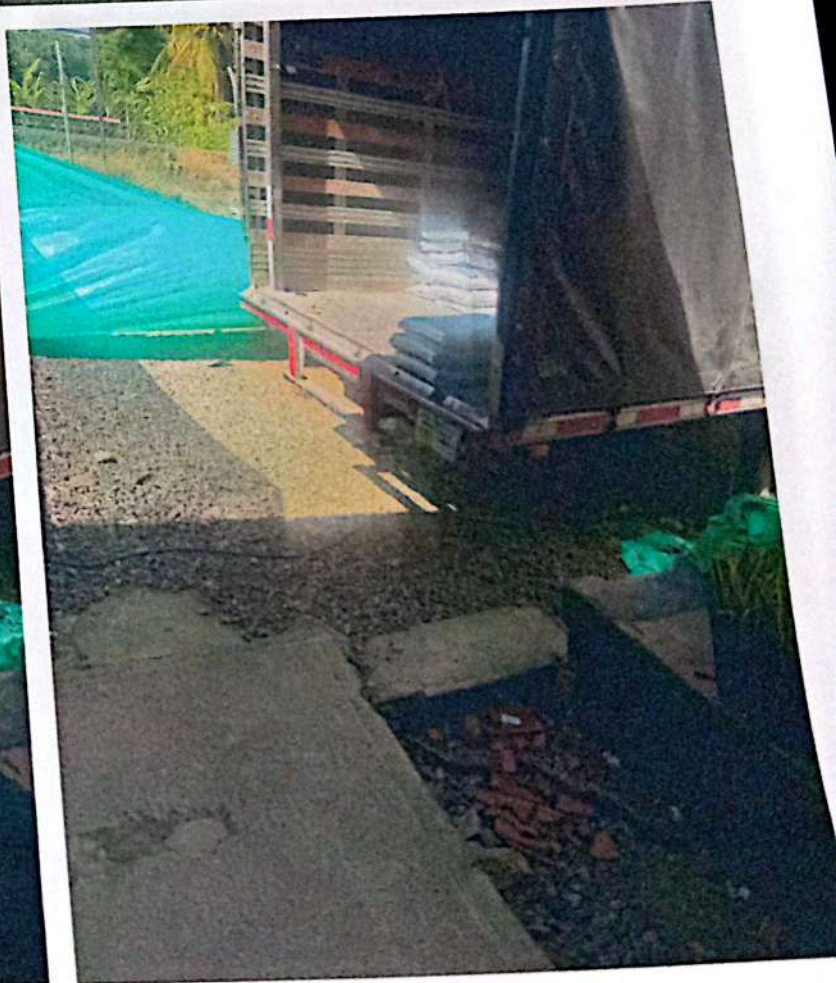










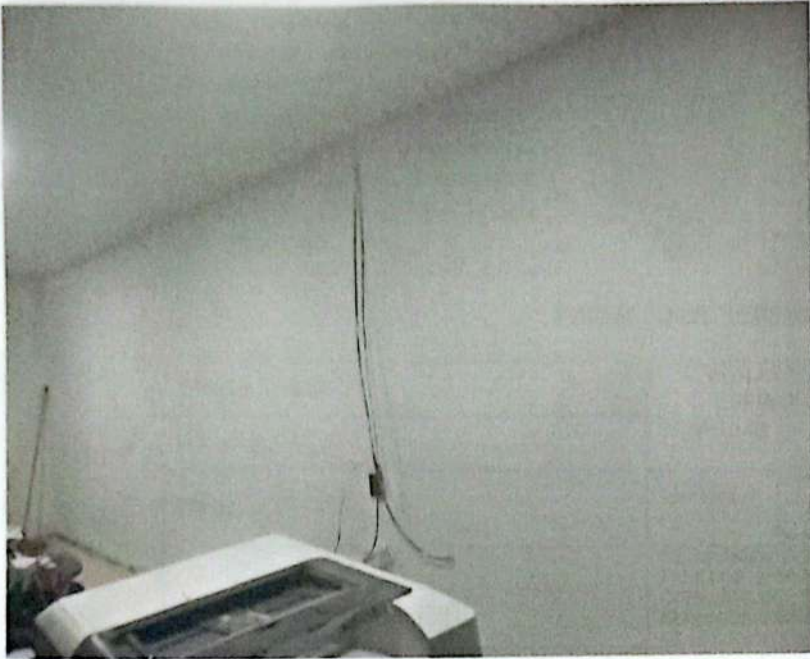












Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov. 27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

FORMATO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA	Fecha: 12 de mayo de 2026
NIT o CC	71.975.240	
TIPO:	CONTRATO ☒ ORDEN ☐ CONVENIO ☐	
OBJETO Y ALCANCE:	MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGÍA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (VIC):	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MLC (\$23.985.000)	
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE:	SIMPLIFICADO ☒ COMUN ☐	
PÓLIZAS DEL CONTRATO:	NO HUBO EXIGENCIA DE POLIZA	
VALOR CANCELADOS A LA FECHA:	\$0	
UNICO DESEMBOLSO	\$23.985.000	
TOTAL, A PAGAR:	\$23.985.000	
SALDO POR EJECUTAR	\$0	

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad/ Compromiso	La Institución Educativa Piedrecitas, suscribió contrato número 006, con el señor FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA. Comunico a Ustedes que la Oferta hecha a esta la Institución Educativa Piedrecitas para la elaboración de lo relacionado en la Cotización le fue aprobada, por lo que solicito a Usted, elaborar lo siguiente según el detalle:					
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR T.
	1	suministro e instalación de porcelanato de 0,60x1,20 Incluye todo para su correcto funcionamiento	m2	56	\$ 205.000	\$ 11.480.000
	2	suministro y aplicación de estuco en área administrativa	m2	18	\$ 85.803	\$ 1.544.450
	3	Suministro Aplicación de Pintura Tipo Vinilo 3 Manos en el área administrativa y pasillo sede principal	m2	99	\$ 16.123	\$ 1.596.154
	4	construcción de cielo falso en pvc incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	m2	23	\$ 164.354	\$ 3.780.150
	5	mantenimiento eléctrico de área administrativa incluye(2 ojos de buey, cableado, toma corriente y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	global	1	\$ 787.246	\$ 787.246
	COSTO TOTAL OBRA CIVIL					\$19.188.000
	A.U.					\$ 4.797.000
	COSTO TOTAL					\$ 23.985.000
Actividad/Compromiso	Las obligaciones específicas estipuladas en el estudio previo y contrato se cumplieron a entera satisfacción. Se realizó todo lo estipulado en la orden de servicio y contrato en la Institución Educativa Piedrecitas entregando el servicio prestado como se pactó en el contrato en la					

Corregimiento Piedrecitas – Vía Turbo Necolí Zona Litoral

e-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

	dirección: corregimiento Piedrecitas en el Municipio de Turbo- parte rural, en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato. Todo se realizó conforme a lo acordado y de acuerdo a las especificaciones técnicas.
Justificación/Observación	No se tienen observación en el servicio prestado por cuanto todo lo acordado fue realizado sin ningún contra tiempo.
Evaluación al Proveedor o Contratista	Se ordena el pago al contratista, liquidación y terminación de la orden, por valor de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MLC (\$23.985.000) por el servicio prestado.

LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
Rector- Supervisor

Corregimiento Piedrecitas – Vía Turbo Necoclí Zona Litoral
e-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518- 4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

CERTIFICADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIEDRECITAS

CERTIFICA:

Que el señor FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 71.975.240, cumplió a cabalidad con la Orden de Servicio No. 003 y Contrato. Nro. 006, que tiene por objeto: **MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGÍA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS.** Como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR T.
1	suministro e instalación de porcelanato de 0,60x1,20 incluye todo para su correcto funcionamiento	m2	56	\$ 205.000	\$ 11.480.000
2	suministro y aplicación de estuco en área administrativa	m2	18	\$ 85.803	\$ 1.544.450
3	Suministro Aplicación de Pintura Tipo Vinilo 3 Manos en el área administrativa y pasillo sede principal	m2	99	\$ 16.123	\$ 1.596.154
4	construcción de cielo falso en pvc incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	m2	23	\$ 164.354	\$ 3.780.150
5	mantenimiento eléctrico de área administrativa incluye(2 ojos de buey, cableado, toma corriente y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	global	1	\$ 787.246	\$ 787.246
COSTO TOTAL OBRA CIVIL					\$19.188.000
A.U.			25%		\$ 4.797.000
COSTO TOTAL					\$ 23.985.000

Por valor de: **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MLC (\$23.985.000)**

Para mayor constancia se firma en Turbo Antioquia, mayo 12 de 2026


LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
Rector

Corregimiento Piedrecitas – Vía Turbo Necoclí Zona Litoral
e-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN

Yo, **LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA**, mayor de edad, residente en el Municipio de Turbo Antioquia, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 71.972.751 representante legal de la IE Piedrecitas y **FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA**, contratista, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.975.240 acordaron:

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO	Contrato No. 006
NUMERO DE ORDEN DE SERVICIO	003
FECHA DEL CONTRATO	Abril 30 de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGÍA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS.
INTERVENTOR	LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
CONTRATISTA	FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$23.985.000
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Abril 30 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Mayo 12 de 2026

B. APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud y pensión.

C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO	\$23.985.000
VALOR ADICIONES	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$23.985.000
VALOR PAGADO	\$0
VALOR A PAGAR	\$23.985.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$23.985.000
VALOR SALDO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	0

D. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista desarrolló a satisfacción las obligaciones plasmadas en la orden de servicio citada en el asunto de la referencia y que aquí se pretende liquidar.

E. DECLARACIONES DE LAS PARTES

El contratista expresa que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por ende Suscribe sin salvedades la presente liquidación. El saldo a favor del contratista se cancelará dentro de los

Corregimiento Piedrecitas – Vía Turbo Necoclí Zona Litoral

e-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

treinta (30) días a la suscripción del presente documento y conforme al PAC, una vez efectuado el pago, las partes quedan a Paz y Salvo por todo concepto.

F. DOCUMENTOS ANEXOS

Se anexan los documentos estipulados a la orden de servicio.

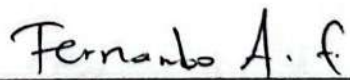
ACUERDAN:

Dar por liquidado y terminado la Orden de Servicio No. 003 y Contrato No. 006, cuyo objeto fue: **MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGÍA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS.**

1. No obstante haberse recibido a satisfacción el servicio objeto de la orden de servicio, el contratista se hace responsable de la calidad del servicio prestado y no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del servicio.
2. Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, (Cuando haya lugar o no queden pendientes obligaciones).
3. Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista.
4. Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para mayor constancia se firman la presente acta los que en ella intervinieron, mayo 12 de 2026


LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
C.C. Nro. 71.972.751 de Turbo Ant.
Rector
Contratante


FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA
C.C. Nro. 71.975.240 de Turbo Antioquia
Contratista

Corregimiento Piedrecitas – Vía Turbo Necolí Zona Litoral
e-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° BA1000519-4



Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°), básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996, 1997

Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov. 27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sexto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

treinta (30) días a la suscripción del presente documento y conforme al PAC, una vez efectuado el pago, las partes quedan a Paz y Salvo por todo concepto.

F. DOCUMENTOS ANEXOS

Se anexan los documentos estipulados a la orden de servicio.

ACUERDAN:

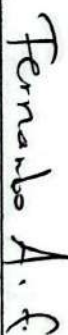
Dar por liquidado y terminado la Orden de Servicio No. 003 y Contrato No. 006, cuyo objeto fue: MEJORAMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGÍA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS.

1. No obstante haberse recibido a satisfacción el servicio objeto de la orden de servicio, el contratista se hace responsable de la calidad del servicio prestado y no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del servicio.
2. Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, (Cuando haya lugar o no queden pendientes obligaciones).
3. Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista.
4. Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para mayor constancia se firman la presente acta los que en ella intervinieron, mayo 12 de 2026


LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
C.C. Nro. 71.972.751 de Turbo Ant.

Rector
Contratante


FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA
C.C. Nro. 71.975.240 de Turbo Antioquia

Contratista

Corregimiento Piedrecitas – Vía Turbo Necoclí Zona Litoral

e-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4



Creado como Colegio Privadas Establecimiento de Educación formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996, 1997

Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994, La Resolución Departamental N° 16045 de nov. 27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de preescolar, Educación básica primaria (primero a Quinto), Básica Secundaria (Sexto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO		
Numero:	006	Del Año: 2026
CONTRATANTE:	I.E. PIEDRECITAS	
CONTRATISTA:	FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA	
NUMERO ORDEN DE SERVICIO	003	
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL AREA DE LA SECRETARIA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGIA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS.	
VALOR (Sin contribución especial):	\$23.985.000	
PLAZO (En dias calendario)	13 dias	
FECHA DE INICIO	Abril 30 de 2026	
FECHA DE LIQUIDACION	Mayo 12 de 2026	
SUPERVISOR(A):	LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA	

2. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El día 30 de abril de 2026, se reunieron en la ciudad de Turbo Antioquia los suscritos, mayores de edad, a saber: **LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.972.751 de Turbo Antioquia, en su condición de Supervisor de la Orden de Servicio, en nombre y representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS**, identificada con NIT.: 841.000.518-4, de una parte; y por la otra, **FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.71.975.240, en su calidad contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente orden de servicio. Mediante la suscripción del presente documento, el Rector y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Se comprometen a trabajar horario también nocturno para terminar más rápido la entrega del servicio a prestar.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Turbo Antioquia, a los 30 días del mes de abril de 2026.


LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
C.C. Nro. 71.972.751 de Turbo Ant.
Rector
Contratante


FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA
C.C. Nro. 71.975.240 de Turbo Antioquia
Contratista

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

CONTRATO NRO. 006 DE ABRIL 30 DE 2026

MODALIDAD CONTRATO: SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTIA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIO

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIEDRECITAS

CONTRATISTA: FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA
C.C. Nro. 71.975.240 de Turbo Antioquia

OBJETO: MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGÍA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS.

FECHA INICIO: ABRIL 30 de 2026
FECHA FINAL: MAYO 12 de 2026

Vigencia: 13 días

VALOR: VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MLC (\$23.985.000)

DISPONIBILIDAD: 00000006 de fecha: ABRIL 28 de 2026
COMPROMISO: 00000006 de fecha: ABRIL 30 de 2026

Entre los suscritos a saber, LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 71.972.751, en su condición de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS del Distrito de Turbo Antioquia, NIT. 841.000.518-4 y demás disposiciones facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones efectos del presente contrato se denominará CONTRATANTE y de otra: FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.975.240 quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se registrá por las normas vigentes en materia contractual y las siguiente cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, "funciones de rectores o directores, numeral 10.16 dispone que: Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los Recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley".

Que el Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "Administración del Fondo de Servicios Educativos. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal

Corregimiento Piedrecitas – Vía Turbo Necolí Zona Litoral
e-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo".

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACION DEL GASTO". Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El Rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constató las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto, acordamos:

CLAÚSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a contratar **MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGÍA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS.** de acuerdo con la siguiente relación de precios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR T.
1	suministro e instalación de porcelanato de 0,60x1,20 incluye todo para su correcto funcionamiento	m2	56	\$ 205.000	\$ 11.480.000
2	suministro y aplicación de estuco en área administrativa	m2	18	\$ 85.803	\$ 1.544.450
3	Suministro Aplicación de Pintura Tipo Vinilo 3 Manos en el área administrativa y pasillo sede principal	m2	99	\$ 16.123	\$ 1.596.154
4	construcción de cielo falso en pvc incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	m2	23	\$ 164.354	\$ 3.780.150
5	mantenimiento eléctrico de área administrativa incluye(2 ojos de buey, cableado, toma corriente y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	global	1	\$ 787.246	\$ 787.246
COSTO TOTAL OBRA CIVIL					\$19.188.000
A.U.			25%		\$ 4.797.000
COSTO TOTAL					\$ 23.985.000

CLAÚSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. EL CONTRASTITA:

1) El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio en la Institución, en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato;

Corregimiento Piedrecitas – Vía Turbo Necoclí Zona Litoral

e-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000460 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

- 2) cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida.
- 3) aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato.
- 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

- 1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen;
- 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual;
- 3) Ejercer la interventoría del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se estima en la suma de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MLC (\$23.985.000)** los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO. El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del contrato, entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA se estima en trece (13) días. No obstante, si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual. Trabajarán también horario nocturno para terminar a tiempo.

PARÁGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN. En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el interventor designado y EL CONTRATISTA, una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6 del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la institución educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. INTERVENTORÍA. La interventoría de este contrato será ejercida por la Rector de la Institución Educativa.

Corregimiento Piedrecitas – Vía Turbo Necoclí Zona Litoral
e-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

PARÁGRAFO. El interventor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA, CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL. La Institución Educativa no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, éste tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

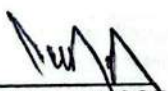
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; C) Por acuerdo mutuo entre las partes.

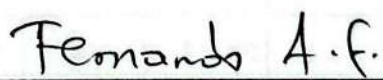
CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la cláusula cuarta.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija el domicilio contractual en Turbo Antioquia.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este contrato en la ciudad de Turbo a los 30 días del mes de abril de 2026.


LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
C.C. Nro. 71.972.751 de Turbo Ant.
Rector
Contratante


FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA
C.C. Nro. 71.975.240 de Turbo Antioquia
Contratista

Corregimiento Piedrecitas – Vía Turbo Necoclí Zona Litoral
e-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518- 4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003

Turbo Antioquia, abril 30 de 2026

Señor:

FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA

C.C. Nro. 71.975.240

Sírvase prestar sus servicios a esta Institución Educativa, conforme a las siguientes disposiciones:

- Se compromete a prestar los servicios de **MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGÍA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS.** sujetándose a las normas legales y procedimientos vigentes en esta materia y se trabajará en horario nocturno si es necesario para hacer entrega del servicio el día pactado en el contrato.
- Cumpliendo a cabalidad con las siguientes obligaciones del servicio: **MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGÍA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS.** como se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR T.
1	suministro e instalación de porcelanato de 0,60x1,20 incluye todo para su correcto funcionamiento	m2	56	\$ 205.000	\$ 11.480.000
2	suministro y aplicación de estuco en área administrativa	m2	18	\$ 85.000	\$ 1.544.450
3	Suministro Aplicación de Pintura Tipo Vinilo 3 Manos en el área administrativa y pasillo sede principal	m2	99	\$ 16.100	\$ 1.596.154
4	construcción de cielo falso en pvc incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	m2	23	\$ 165.000	\$ 3.780.150
5	mantenimiento eléctrico de área administrativa incluye(2 ojos de buey, cableado, toma corriente y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	global	1	\$ 787.246	\$ 787.246
	COSTO TOTAL OBRA CIVIL				\$ 19.188.000
	A.U.		25%		\$ 4.797.000
	COSTO TOTAL				\$ 23.985.000

Corregimiento Piedrecitas – Vía Turbo Necoclí Zona Litoral
e-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000460 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997

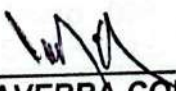


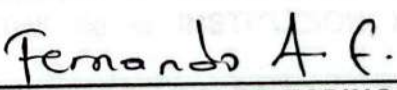
Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994, La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

- c. Teniendo un costo de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MLC (\$23.985.000)
- d. La duración será a los 13 días a partir del acta de inicio. Trabajarán horas nocturnas, sábado y domingo para entregar el servicio a tiempo.
- e. El pago del valor de esta Orden de Prestación de Servicios, se hará con cargo al rubro presupuestal de gastos denominado MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA y para su ejecución requerirá de la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y su correspondiente Registro Presupuestal.
- f. La presente Orden de Prestación de Servicios, no genera relación laboral ni el pago de prestaciones sociales.

Con la aceptación de esta orden manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución y la Ley. Si está de acuerdo con los términos de la presente Orden, sírvase prestar los servicios ordenados.

Dada en Turbo Antioquia, a los 30 días del mes de abril de 2026


LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
C.C. Nro. 71.972.751 de Turbo Ant.
Rector
Contratante


FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA
C.C. Nro. 71.975.240 de Turbo Antioquia
Contratista

Corregimiento Piedrecitas – Vía Turbo Necoclí Zona Litoral
e-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 30/04/2026

El Rector de la Institución Educativa Piedrecitas del Distrito de Turbo, en uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en el Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015

Señor:
ELBER CORREA OSUNA
E.S.M.

Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la cotización presentada no cumple los requisitos estimados en el proceso de selección de Acta de Invitación Pública de Mínima Cuantía Número 006 de fecha 28/04/2026 de la INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS DEL DISTRITO DE TURBO.

Por lo anterior, le agradecemos su valiosa participación en la convocatoria y queda abierta las puertas para otra próxima.

Atentamente,

LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
Rector

Corregimiento Piedrecitas – Vía Turbo Necoclí Zona Litoral
e-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquía, 30/04/2026

El Rector de la Institución Educativa Piedrecitas del Distrito de Turbo, en uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en el Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015

Señores:
CONSCI CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
E.S.M.

Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la cotización presentada no cumple los requisitos estimados en el proceso de selección de Acta de Invitación Pública de Mínima Cuantía Número 006 de fecha 28/04/2026 de la INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS DEL DISTRITO DE TURBO.

Por lo anterior, le agradecemos su valiosa participación en la convocatoria y queda abierta las puertas para otra próxima.

Atentamente,


LUIS ANTONIO CHAVERRA-CORDOBA
Rector

Corregimiento Piedrecitas – Vía Turbo Necoclí Zona Litoral
e-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518- 4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia de abril 30 de 2026

El Rector de la Institución Educativa Piedrecitas, en uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en el Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015

Señor:
FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA
C.C. 71.975.240
La ciudad

Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la oferta presentada ha sido aceptada expresamente por la INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS DEL DISTRITO DE TURBO, en el proceso de selección de Acta de Invitación Número 006 de abril 28 de 2026.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la presentada constituye para todos los efectos, la orden de servicio celebrada, el cual se registrará en todo caso, por lo dispuesto en la Invitación Pública. Se procederá a describir las condiciones esenciales para la ejecución de la orden de servicio:

OBJETO	MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGÍA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS.
CDP (Disponibilidad Presupuestal)	00000006 de abril 28 de 2026
CONTRATISTA	FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA
DATOS DEL CONTRATISTA	Barrio Siete de Agosto Sector El Uno Celular: 3115038050
CONTRATANTE	LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
VALOR DEL CONTRATO	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MLC (\$23.985.000)
FORMA DE PAGO	Contra entrega

Corregimiento Piedrecitas – Vía Turbo Necoclí Zona Litoral
e-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997

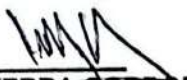


Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de elaboración del contrato será por el término de 13 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN COMPRA	La supervisión y coordinación sobre la ejecución de la compra estará a cargo del Rector del Plantel Educativo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las estipuladas en la Invitación Pública No. 006 de abril 28 de 2026 y las derivadas de la propuesta presentada por el contratista, que para todos los efectos legales, administrativos y fiscales hacen parte integral de la presente comunicación, son obligaciones del contratista: a. Cumplir con las obligaciones presentadas en su oferta cabalmente. b. Cumplir con lo establecido en la invitación pública.

La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyente para todos los efectos de la orden de compra, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal.

Con la suscripción del presente documento el oferente se compromete y acepta la adjudicación de este proceso contractual.


LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
Rector
Contratante


FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA
C.C. No. 71.975.240 de Turbo Antioquia
Contratista

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 0041176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996, 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994, La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sexto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

ACTA DE CIERRE E INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTAS CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN POR MINIMA CUANTIA PROCESO No. 006

CUIDAD Y FECHA	Turbo Antioquia, 28/04/2026
LUGAR	Oficina Rectoría
DEPENDENCIA	I.E. Piedrecitas
FECHA Y HORA DE FIJACION EN CARTELERA	Abril 28 de 2026 a las 8:00 a.m.
FECHA Y HORA DESFIJACION DE CARTELERA	Abril 29 de 2026 a las 10:00 a.m.
HORA DE INICIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA	10:00 a.m.
HORA DE TERMINACIÓN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA	10:30 a.m.
ASISTENTES	LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA - Rector

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NOMBRE DEL PROCESO	MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGÍA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS.
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MLC (\$23.985.000)
CONTRATISTA:	FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA
FECHA DE INICIO	28/04/2026
FECHA DE CIERRE	29/04/2026
SUPERVISOR(A):	LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA

ORDEN DEL DÍA

1. Cierre del proceso de convocatoria de contratación por mínima cuantía Nro. 006
2. Relación de propuestas presentadas
3. Verificación de requisitos
4. Evaluación de la propuesta
5. Selección de la propuesta

1. CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Siendo las 10:00 a.m. de abril 29 de 2026 se procedió a realizar el cierre oficial del proceso de convocatoria de contratación por mínima cuantía Nro. 006 de 2026, por parte del Rector para realizar la evaluación y selección de la propuesta más favorable para la Institución Educativa Piedrecitas. Se recolectaron las propuestas que llegaron en medio físicos.

2. RELACION DE LA PROPUESTA

Una vez realizado el cierre oficial del proceso se procedió a realizar la relación de las propuestas recibidas, en orden de recepción según la fecha de radicación.

No.	PROPONENTE	CEDULA Y/O NIT	VALOR
1	Fernando Adolfo Espinosa Vega	71.975.240	\$23.985.000
2	Consci Construcciones Civiles S.A.S.	901.513.615-1	24.653.500
3	Elber Osorio Osuna		\$24.444.500

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el proceso (Propuesta o Cotización, Fotocopia Cámara de Comercio, RUT, Antecedentes, Fotocopia de la cédula entre otros).

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas según los criterios establecidos en los estudios previos e invitación al proceso de contratación por mínima cuantía, documentos publicados en cartelera del plantel.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Fernando Adolfo Espinosa Vega

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		0

REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	X (proponente 1)		verificado
- Registro Unico Tributario (RUT)	X (proponente 1)	X (proponente 2)	verificado
- Fotocopia de la cédula	X (proponente 1)	X (proponente 2)	verificado
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	X (proponente 1)	X (proponente 3)	verificado
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	X (proponente 1)		verificado
- Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	X (proponente 1)	X (proponente 2,3)	verificado
- Hoja de vida	X (proponente 1)		verificado
- Certificado de pago de seguridad social.	X (proponente 1)	X (proponente 2,3)	verificado
Certificado cuenta bancaria	X (proponente 1)		verificado
Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito		X (proponente 1,2,3)	Por traer

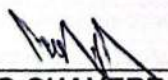
CRITERIOS DE EVALUACION

PROponente	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
Fernando Adolfo Espinosa Vega	Cumple Trajo toda su documentación y factura con menor precio	100	98
Consci Construcciones Civiles S.A.S.	No cumple cotización alto los precios	100	72
Elber Correa Osuna	No cumple	100	65

5. SELECCIÓN DE PROPUESTA

Una vez evaluada la propuesta por parte del Rector, se recomienda seleccionar al proponente No. 1-FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA, identificado cédula de ciudadanía Nro. 71.975.240, para la MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGÍA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS. ya que cumplió con todos los documentos exigidos por la norma y es la oferta más favorable para la entidad. Motivo por el cual se contrata para el cumplimiento del objeto. Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Turbo Antioquia, del mes de abril día 29 de 2026.

Firma:


LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
Rector

Corregimiento Piedrecitas – Vía Turbo Necoclí Zona Litoral
e-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES NÚMERO No 006 INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS

OBJETO: MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGÍA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS.

61.1 PROCESO. ORDEN DE SERVICIO

1.2. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 1 de la Ley 850 de 2003, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIEDRECITAS, convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con ley, para realizar el control social a la presente invitación pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación. Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en la cartelera de la Institución Educativa. En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y de la orden de servicio que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En el caso en que la Institución Educativa Piedrecitas, determine la existencia de hechos que puedan constituir corrupción, por parte de un proponente durante el proceso de selección sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a los oferentes si no en las oportunidades señaladas en esta invitación y en ningún caso a personas que no participen oficialmente en el proceso, hasta tanto la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, informe el resultado definitivo.

1.3 CONTRATANTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIEDRECITAS

1.4 TIPO DE SERVICIO

ORDEN DE SERVICIO

1.5 CARECTERISTICAS TECNICAS:

El proponente debe cumplir con el siguiente servicio: MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGÍA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS. con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR T.
1	suministro e instalación de porcelanato de 0,60x1,20 incluye todo para su correcto funcionamiento	m2	56	\$ 205.000	\$ 11.480.000
2	suministro y aplicación de estuco en área administrativa	m2	18	\$ 85.803	\$ 1.544.450
3	Suministro Aplicación de Pintura Tipo Vinilo 3 Manos en el área administrativa y pasillo sede principal	m2	99	\$ 16.123	\$ 1.596.154

Corregimiento Piedrecitas – Vía Turbo Necoclí Zona Litoral
e-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994, La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

4	construcción de cielo falso en pvc incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	m2	23	\$ 164.354	\$ 3.780.150
5	mantenimiento eléctrico de área administrativa incluye(2 ojos de buey, cableado, toma corriente y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	global	1	\$ 787.246	\$ 787.246
COSTO TOTAL OBRA CIVIL					\$19.188.000
A.U.				25%	\$ 4.797.000
COSTO TOTAL					\$ 23.985.000

1.6 CORRESPONDENCIA

Para efectos del presente proceso selectivo se establece la siguiente dirección: Corregimiento Piedrecitas, Municipio de Turbo Antioquia, IE Piedrecitas, Vía Necoclí Zona Litoral.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total del presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MLC (\$23.985.000)** Según CDP No 00000006 de fecha de abril 28 de 2026 impuestos incluidos.

1.8 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato se estima en trece (13) días a partir del acta de inicio, trabajando sábados y domingos y horario nocturno

1.9 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado de la siguiente forma: contra-entrega, después de haber entregado lo elementos y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

1.10. SUPERVISOR

RECTOR I.E. PIEDRECITAS

1.11 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA DE INICIO INVITACION	Abril 28 de 2026
FECHA Y HORA DE CIERRE	Abril 29 de 2026 a las 10:00 a.m.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.	Institución Educativa Piedrecitas

1.12 REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA

El oferente debe anexar los siguientes documentos:

Hoja de vida representante legal - Cámara comercio si es persona Jurídica o persona natural -Fotocopia de la cédula de ciudadanía R/L o del Proponente si es persona natural. - RUT - Certificado Antecedentes fiscales, REDAM, Delitos Sexuales, Medidas correctivas - Certificado Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría, certificado de la Contraloría. -Certificado afiliación a seguridad social, Experiencia solicitada si amerita el caso


LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
Rector

Corregimiento Piedrecitas – Vía Turbo Necoclí Zona Litoral
e-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Turbo Antioquia, 28 de abril de 2026

Señor

LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
Institución Educativa Piedrecitas

Asuntos: Propuesta del objeto del contrato: MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGÍA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS

Cordial saludo

La presente es para enviar Propuesta de la cuenta que tiene por objeto: MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGÍA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS detallada como se presenta a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR T.
1	suministro e instalación de porcelanato de 0,60x1,20 incluye todo para su correcto funcionamiento	m2	56	\$ 205.000	\$ 11.480.000
2	suministro y aplicación de estuco en área administrativa	m2	18	\$ 85.803	\$ 1.544.450
3	Suministro Aplicación de Pintura Tipo Vinilo 3 Manos en el área administrativa y pasillo sede principal	m2	99	\$ 16.123	\$ 1.596.154
4	construcción de cielo falso en pvc incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	m2	23	\$ 164.354	\$ 3.780.150
5	mantenimiento eléctrico de área administrativa incluye(2 ojos de buey, cableado, toma corriente y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	global	1	\$ 787.246	\$ 787.246
COSTO TOTAL OBRA CIVIL					\$19.188.000
A.U.			25%		\$ 4.797.000
COSTO TOTAL					\$ 23.985.000

Atentamente,



FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA
C.C. 71.975.240 de Turbo Antioquia
Celular: 311503805
Dirección: calle 111 N 12-76 Barrio Buenos Aires

Turbo Antioquia, 28 de abril de 2026

Señor
LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
Institución Educativa Piedrecitas

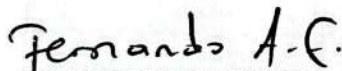
Asuntos: Cotización del objeto del contrato: MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGÍA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS.

Cordial saludo

La presente es para enviar cotización de la cuenta que tiene por objeto: MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGÍA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS detallada como se presenta a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR T.
1	suministro e instalación de porcelanato de 0,60x1,20 incluye todo para su correcto funcionamiento	m2	56	\$ 205.000	\$ 11.480.000
2	suministro y aplicación de estuco en área administrativa	m2	18	\$ 85.803	\$ 1.544.450
3	Suministro Aplicación de Pintura Tipo Vinilo 3 Manos en el área administrativa y pasillo sede principal	m2	99	\$ 16.123	\$ 1.596.154
4	construcción de cielo falso en pvc incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	m2	23	\$ 164.354	\$ 3.780.150
5	mantenimiento eléctrico de área administrativa incluye(2 ojos de buey, cableado, toma corriente y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	global	1	\$ 787.246	\$ 787.246
COSTO TOTAL OBRA CIVIL					\$19.188.000
A.U.			25%		\$ 4.797.000
COSTO TOTAL					\$ 23.985.000

Atentamente,



FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA

C.C. 71.975.240 de Turbo Antioquia

Celular: 311503805

Dirección: calle 111 N 12-76 Barrio Buenos Aires

Turbo Antioquia, 28 de abril de 2026

Señor
LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
Institución Educativa Piedrecitas

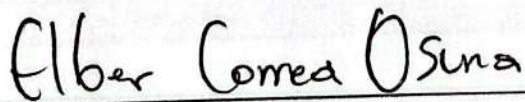
Asuntos: Propuesta del objeto del contrato: MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGÍA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS.

Cordial saludo

La presente es para enviar Propuesta de la cuenta que tiene por objeto: MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGÍA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS detallada como se presenta a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR T.
1	suministro e instalación de porcelanato de 0,60x1,20 incluye todo para su correcto funcionamiento	m2	56	\$ 210.000,00	\$ 11.760.000,00
2	suministro y aplicación de estuco en área administrativa	m2	18	\$ 86.000,00	\$ 1.544.450,00
3	Suministro Aplicación de Pintura Tipo Vinilo 3 Manos en el área administrativa y pasillo sede principal	m2	99	\$ 17.000,00	\$ 1.683.000,00
4	construcción de cielo falso en pvc incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	m2	23	\$ 165.000,00	\$ 3.780.150,00
5	mantenimiento eléctrico de área administrativa incluye(2 ojos de buey, cableado, toma corriente y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	global	1	\$ 788.000,00	\$ 788.000,00
	COSTO TOTAL OBRA CIVIL				\$ 19.555.600,00
	A.U.		25%		\$ 4.888.900,00
	COSTO TOTAL				\$ 24.444.500,00

Atentamente,


ELBER CORREA OSUNA
C.C.8.426.161
Dirección: Calle 106 Cra.16 Barrio Jesús Mora
Celular: 3102234116

Turbo Antioquia, 28 de abril de 2026

Señor
LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
Institución Educativa Piedrecitas

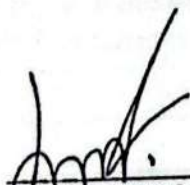
Asuntos: Propuesta del objeto del contrato: MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGÍA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS.

Cordial saludo

La presente es para enviar Propuesta de la cuenta que tiene por objeto: MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGÍA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS detallada como se presenta a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR T.
1	suministro e instalación de porcelanato de 0,60x1,20 incluye todo para su correcto funcionamiento	m2	56	\$ 211.000,00	\$ 11.816.000,00
2	suministro y aplicación de estuco en área administrativa	m2	18	\$ 87.000,00	\$ 1.544.450,00
3	Suministro Aplicación de Pintura Tipo Vinilo 3 Manos en el área administrativa y pasillo sede principal	m2	99	\$ 18.000,00	\$ 1.782.000,00
4	construcción de cielo falso en pvc incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	m2	23	\$ 166.000,00	\$ 3.780.150,00
5	mantenimiento eléctrico de área administrativa incluye(2 ojos de buey, cableado, toma corriente y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	global	1	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
	COSTO TOTAL OBRA CIVIL				\$ 19.722.600,00
	A.U.		25%		\$ 4.930.650,00
	COSTO TOTAL				\$ 24.653.250,00

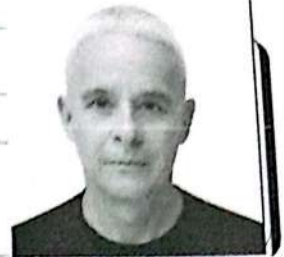
Atentamente,



YAMITH OBED SANTIZO ESPITIA
C.C. Nro. 1.152.226.115 de Medellín Ant.
Rep. Legal CONSCI CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S
Contratista



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural



(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ESPINOSA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) VEGA	NOMBRES FERNANDO ADOLFO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAIS ☐ No 71975240	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD PAÍS <u>COLOMBIA</u> COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO <u>1027998514</u> D.M. <u> </u>		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>05</u> MES <u>05</u> AÑO <u>1, 9, 66</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>ANTIOQUIA</u> MUNICIPIO <u>SOPETRAN</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>CALLE 111 CRA 12 - 76 BARRIO BIENOS AIRES</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Antioquia</u> MUNICIPIO <u>TURBO</u> TELÉFONO <u>3115038050</u> EMAIL <u>lacedeno228@gmail.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11x	MES	AÑO
											<u>11</u>	<u>1992</u>

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
		X			X		X		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3-3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD COMERCIANTE	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNIC	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTU	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Fernando A. E.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.975.240**
ESPINOSA VEGA

APELLIDOS
FERNANDO ADOLFO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAY-1966**

SOPETRAN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

B+

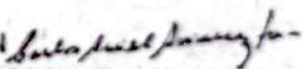
G.S. RH

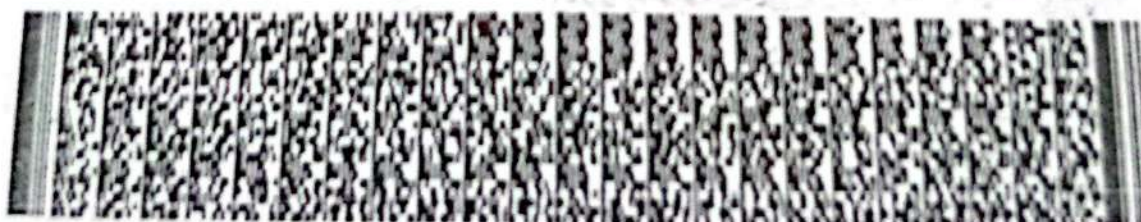
M

SEXO

15-JUN-1985 TURBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0128000-00020862-M-0071975240-20080708

0000854099A 1

2370002260



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRE

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:47:11 PM horas del 12/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 71975240

Apellidos y Nombres: ESPINOSA VEGA FERNANDO ADOLFO

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Recto del país: 018000 910 112
Email: clj@pnc-policia.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de mayo de 2026, a las 14:40:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71975240
Código de Verificación	71975240260512144007

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295763188



PIB
14:38:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71975240:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

Cédula:**71975240****Fecha de expedición:****12/05/2026**

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 12 de mayo de 2026 a las 09:20 a.m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux

Contactanos: Línea celular 333 602 68 00 | 01 8000 413 588

www.fcm.org.co/simit/



MUNICIPIO DE TURBO

NIT:890981138-5

CERTIFICADO

PAZ Y SALVO MUNICIPAL No: 19989

CERTIFICA:

Que el Señor(a) FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA Identificado(a) con C.C. y/o Nit. No. 71975240 se encuentra a PAZ Y SALVO con el tesoro municipal por concepto de impuesto. Válido por un MES para Contratar.

PAZ Y SALVO VÁLIDO DESDE EL 05 de mayo de 2026

HASTA EL 30 de mayo de 2026

HENRY TORRES VERGARA
Tesorero Distrital



Se expide de conformidad al Acuerdo No 017 DEL 2020

NOTA: "EL PAZ Y SALVO no es prueba de la cancelación de las obligaciones tributarias de que se trate, por lo tanto, su expedición por error u otra causa cualquiera no exonera de la obligación de pagar", según artículo 514 Acuerdo 017 de 2020.

Puede consultar el paz y salvo leyendo este código QR desde su celular.
O ingresando a la página: <https://portal.turbo.santander.gov.co/>

Elaborado por GRELLIS CAICEDO



Desarrollado por Nequero Smart System

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/05/2026 03:11:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía NP. 71975240 y Nombre: FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 140042458. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondiente con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir

515 5000



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71975240 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/05/2026 03:24 PM



Código Verificación: **7MRL25YSJE**

Válida hasta: **10/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 71975240
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	TURBO DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CLL 100 2035 TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	NO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4652705150	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN: mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9996706488

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 384.000
SUBTOTAL:				1	\$ 384.000
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM		1	\$ 300.000
SUBTOTAL:				1	\$ 300.000
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA		1	\$ 12.600
SUBTOTAL:				1	\$ 12.600

VALOR SIN MORA:	\$ 696.600
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 696.600

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA** identificado(a) con **cédula de ciudadanía número 71.975.240** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130920000200005321** aperturada el **12 de mayo de 2026**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **920005321**

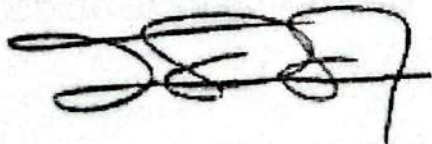
10 dígitos: **0920005321**

16 dígitos: **0920000200005321**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **12 de mayo de 2026** a las **15:30**, con destino a **Quien Interese**.

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

ESTUDIO PREVIO

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FUNDAMENTO LEGAL: La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1075 de 2015.

INSTITUCION EDUCATIVA: PIEDRECITAS

OBJETO: MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGÍA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS.

CÓDIGO UNSPSC: 72000000

MUNICIPIO: TURBO / ANTIOQUIA

FECHA: ABRIL 28 DE 2026

Corregimiento Piedrecitas – Vía Turbo Necoclí Zona Litoral
e-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

TABLA DE CONTENIDO

1. Sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato justificado y el plazo de ejecución
5. Análisis Económico Que Soporta El Valor Estimado Del Contrato
6. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable
7. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual.
8. Anexos

Corregimiento Piedrecitas – Vía Turbo Necoclí Zona Litoral
e-mail: lepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, las Instituciones Educativas están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar las necesidades de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su proyecto educativo institucional, plan de adquisiciones y lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los Artículos. 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, sección 3 **"Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales"**, como justificación de la necesidad de realizar la contratación. Una de las funciones de todas las entidades públicas educativas y en nuestro caso el Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIEDRECITAS es velar por la buena prestación del servicio educativo, de tal forma que satisfaga oportunamente las necesidades en la Institución Educativa, por lo anterior se requiere para su funcionamiento **MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGÍA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS.**

Se requiere el mejoramiento del área administrativa de la sede principal de la Institución Educativa Piedrecitas, específicamente en los pasillos (instalación de porcelanato y pintura) y la reestructuración completa del área de secretaría, incluyendo techo en PVC, estuco, adecuación del sistema de energía, instalación de puerta y pintura general.

¿Por qué se requiere?

Esta intervención se hace necesaria debido al deterioro progresivo de las instalaciones administrativas por el uso constante, la antigüedad de los acabados actuales y las condiciones de infraestructura que no garantizan un ambiente adecuado para el desarrollo de las labores institucionales.

¿Para qué se requiere?

Se requiere para:

- Mejorar las condiciones físicas y estéticas del área administrativa.
- Garantizar un espacio funcional, seguro y cómodo para el personal de secretaría y directivos.
- Optimizar la organización y atención de los procesos administrativos.
- Renovar la infraestructura deteriorada, incluyendo pisos, techo, sistema eléctrico y puertas.

Con qué fin

Con el fin de fortalecer la gestión administrativa institucional, brindando espacios adecuados que favorezcan la eficiencia laboral, la atención oportuna a la comunidad educativa y el adecuado funcionamiento de la sede principal.

Se plantea el mejoramiento integral del área administrativa de la I.E. Piedrecitas, incluyendo la adecuación de pasillos con porcelanato y pintura, y la remodelación completa de la secretaría con mejoras en techo, energía, puerta y acabados. Esto busca garantizar espacios modernos, seguros y funcionales para el desarrollo eficiente de las labores administrativas.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1 OBJETO:

MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGÍA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS.

Corregimiento Piedrecitas – Vía Turbo Necoclí Zona Litoral
e-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov. 27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

El objeto del contrato cumplirá las siguientes condiciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR T.
1	suministro e instalación de porcelanato de 0,60x1,20 incluye todo para su correcto funcionamiento	m2	56	\$ 205.000	\$ 11.480.000
2	suministro y aplicación de estuco en área administrativa	m2	18	\$ 85.803	\$ 1.544.450
3	Suministro Aplicación de Pintura Tipo Vinilo 3 Manos en el área administrativa y pasillo sede principal	m2	99	\$ 16.123	\$ 1.596.154
4	construcción de cielo falso en pvc incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento	m2	23	\$ 164.354	\$ 3.780.150
5	mantenimiento eléctrico de área administrativa incluye(2 ojos de buey, cableado, toma corriente y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	global	1	\$ 787.246	\$ 787.246
COSTO TOTAL OBRA CIVIL					\$19.188.000
A.U.					25%
COSTO TOTAL					\$ 23.985.000

2.2 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72000000	72100000	72103300	72103300	72103300

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

3.1. ESPECIFICACIONES:

El contratista deberá realizar la siguiente labor: **MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGÍA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS.** sus funciones son:

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Cumplir durante el plazo indicado de acuerdo con las condiciones técnicas, exigida en el presente estudio.
- ✓ En caso de que se presenten defectos del servicio prestado el proponente deberá efectuar los cambios durante dos (02) hábiles.
- ✓ Mantener actualizado su domicilio, teléfono fijo y móvil durante toda la vigencia de su contrato y cuatro (4) meses más, y presentarse en la institución educativa en el momento que sea requerido.

3.3 LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar es **MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACIÓN COMPLETA DEL ÁREA DE LA SECRETARÍA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGÍA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS.**, el procedimiento a seguir será el estipulado en el artículo 2° del Decreto 3576 de 2009, Decreto 1075 de 2015 y/o Manual de Contratación de la Institución Educativa.

Corregimiento Piedrecitas – Vía Turbo Necolí Zona Litoral
e-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000618-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994, La Resolución Departamental N° 16045 de nov. 27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sexto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

3. EL VALOR ESTIMADO (JUSTIFICADO) Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MLC (\$23.985.000)** para ello la Institución Educativa Piedrecitas, efectuó una ponderación de costos en el mercado en la zona y valores similares en contratación de vigencias anteriores 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 al 2025.

PLAZO: Trece (13) días a partir del acta de inicio del contrato se trabajará en las horas de la noche para terminar en el tiempo acordado.

4.1 SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL PROCESO CONTRACTUAL A ADELANTARSE

SOPORTE TÉCNICO: El precio estimado se tuvo en cuenta las condiciones técnicas detalladas en el numeral tres y cuatro del presente estudio.

TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE SERVICIO

4.2 ECONÓMICO:

El presupuesto oficial, con el que se atenderán los costos del servicio es de la vigencia 2026 en el Rubro 222-Mantenimiento de Infraestructura Educativa, presupuesto al cual deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo de éstas.

4.3 REFERENTES DE MERCADO

El valor de la presente se estimó con base en el análisis del mercado en la zona de Urabá, y valores similares en contratación de vigencias anteriores 2012-2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 a 2025

4.4 FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa Piedrecitas, pagará al proponente con el cual suscriba el contrato previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, certificado de pago de seguridad social vigente y los demás requisitos que están en el manual de contratación.

4.4.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL: Los pagos de la orden se financiarán con recursos provenientes del Rubro: 222-Mantenimiento de Infraestructura Educativa, de acuerdo al Comprobante de Disponibilidad Presupuestal Número 00000006 de fecha de abril 28 de 2026.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al manual interno de contratación la institución educativa a través de la oficina de la rectora procedió a solicitar cotizaciones con el fin de determinar el presupuesto estimado para la contratación habiéndose enviado solicitud a las siguientes Empresas:

PROVEEDOR	DIRECCION	TELEFONO	CONTACTO
Consci Construcciones Civiles S.A.S.	San Martín de Porres	3108329206	Yamith Obed Santizo Espitia
Elber Correa Osuna	Calle 106 Cra.16 Barrio Jesús Mora	3102234116	Elber Correa Osuna
Fernando Adolfo Espinosa Vega	Barrio Siete de Agosto Sector El Uno	3115038050	Fernando Adolfo Espinosa Vega

Corregimiento Piedrecitas – Vía Turbo Necoclí Zona Litoral

e-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000450 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1.993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994. La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el los artículos 2.3.1.6.3.3. Administración de los fondos educativos, 2.3.1.6.3.5. Función número 6 "Reglamentar mediante acuerdo procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)", 2.3.1.6.3.6. responsabilidad N°006, "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos Fondo de Servicios Educativos, acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.", 2.3.1.6.3.11, utilización de los recursos, del Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

La selección de la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio. Por tal razón se necesita el cumplimiento de los siguientes:

6.1. REQUISITOS DE PARTICIPACION:

6.1.1. EL CONTRATISTA DEBE ALLEGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal
- El proponente debe hacer llegar el certificado expedido por la cámara de comercio que su objeto social corresponda al objeto de la invitación Directa.
- Fotocopia del Rut expedido por la Dian
- Fotocopia de la Cedula
- La oferta económica debe presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los seguimientos indicados en la invitación directa. Si el producto que ofrece tiene IVA este debe presentarlo discriminado, en la circunstancia que no se describa se entenderá incluido dentro de los valores ofertados.

6.1.2. EN LA CIRCUNSTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISION A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA.

- De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.
- Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.
- Formato hoja de vida Único
- Una vez firmado por las partes la orden de servicios el contratista debe anexar los siguientes documentos:

Paz y Salvo Municipal vigente
Paz y Salvo Tránsito Municipal
Pago seguridad Social

Corregimiento Piedrecitas – Vía Turbo Necoclí Zona Litoral
e-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

Institución Educativa Piedrecitas

DANE N° 205837000460 - NIT N° 841000518-4

Creado como Colegio Piedrecitas Establecimiento de Educación Formal mixto, de carácter oficial, mediante Resolución departamental N° 004176 de 12 de febrero de 1990, y aprobado por Resolución Departamental N° 008510 del 26 de noviembre 1993, Para los niveles de preescolar, básica primaria (1° a 5°) Básica secundaria (6° a 9°) y media académica (10° a 11°) por los años 1993, 1994, 1995, 1996; 1997



Hasta la reglamentación de la ley 115 de 1994, La Resolución Departamental N° 16045 de nov.27 de 2002, en la cual aprueba el nivel de Preescolar, Educación Básica Primaria (Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sesto a Noveno) y el nivel Media Académica grados (Diez y Once).

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

El Municipio de Turbo a efectos de establecer que garantía le solicitará al contratista teniendo en cuenta la siguiente tabla.

Garantía	PRE- CONTR ACTUAL	CONTR ACTUAL	POST- CONTR ACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	X			NO		
Cumplimiento		X		NO		
Buen manejo del anticipo.		X		NO		
Devolución del pago anticipado		X		NO		
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		NO		
Estabilidad y calidad de obras			X	NO		
Calidad del servicio			X	NO		
Provisión de repuestos			X	NO		

8. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Según la Agencia Nacional para la contratación, las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos internacionales ni tratados de libre comercio. El Estado Colombiano no ha suscrito acuerdo o tratado de libre comercio con otros países que afecten o tenga incidencia la presente contratación.

ANEXOS:

Certificado de Disponibilidad.


LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
Rector

Corregimiento Piedrecitas – Vía Turbo Necoclí Zona Litoral
e-mail: iepiedrecitas@turboeducado.edu.co

INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS

NIT. 841000518- 4

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - NUCLEO EDUCATIVO 01

TELEFONO: 312 8896896

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA DE RECEPCIÓN	04/30/26
--------------------	----------

OBJETO	MEJORAMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACION COMPLETA DEL AREA DE LA SECRETARIA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGIA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E.
JUSTIFICACIÓN	

DISPONIBILIDAD NÚMERO	00000006
--------------------------	----------

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
2.2.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	23,985,000

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA
CÉDULA O NIT	71.975.240
REGIMEN DE VENTAS	4
% DE RETENCIÓN	

NOMBRE DEL ORDENADOR	LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
-------------------------	-------------------------------

FIRMA	
-------	--

El rector (a) de la INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS, en calidad de ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado Fondo para el objeto y por la cantidad solicitada arriba.

Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE DEL ORDENADOR	LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA	NÚMERO DE COMPROMISO	00000006
FIRMA		FECHA	04/30/26

INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS

Nit. 841000518- 4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 00000006

La INSTITUCION EDUCATIVA PIEDRECITAS Certifica la Disponibilidad Presupuestal por valor de VEINTE Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ,

DETALLE: MEJORAMIENTO DEL AREA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA EN LOS PASILLOS (PORCELANATO-PINTADA) Y EN LA REESTRUCTURACION COMPLETA DEL AREA DE LA SECRETARIA INCLUIDO TECHO EN PVC-ESTUCADA-ENERGIA-PUERTA Y PINTADA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. PIEDRECITAS.

JUSTIFICACION:

Rubro	Descripción	Ppto	Valor Dcto	Ejecutado	Disponible
22102	Mantenimiento de infraestructura	48,014,886	23,985,000	28,960,000	19,054,886
TOTAL		23,985,000			

Dada en TURBO, el día 28 de Abril del 2026


LUIS ANTONIO CHAVERRA CORDOBA
CC. 71.972.751
Rector



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/05/2026 - 09:46:25

Recibo No. S000574668, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1svGVn5wJN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.contecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : FERNANDO ADOLFO ESPINOSA VEGA

Identificación : CC. - 71975240

Nit : 71975240-3

Domicilio: Turbo, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 128816

Fecha de matrícula: 07 de mayo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 111 12-76

Barrio : BUENOS AIRES

Municipio : Turbo, Antioquia

Correo electrónico : lacedeno228@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3115038050

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 111 12-76

Barrio : BUENOS AIRES

Municipio : Turbo, Antioquia

Correo electrónico de notificación : lacedeno228@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3115038050

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4799

Actividad secundaria Código CIIU: F4112

Otras actividades Código CIIU: S9524 F4322

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Suministro de toda clase de artículos y productos al por



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/05/2026 - 09:46:25
Recibo No. S000574668, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1svGVn5wJN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

menor - Reforma, Renovación o Reparaciones locativas de edificaciones existentes - Retapizado, Acabado, Reparación y Restauración de sillas escolares y muebles de oficina - Instalación, mantenimiento y reparación de aires acondicionados y actividades de fontanería.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$300.000,00
Activo no corriente: \$1.700.000,00
Activo total: \$2.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$2.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$2.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$0,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/05/2026 - 09:46:25
Recibo No. S000574668, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1svGVn5wjN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4799.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141250332271



(415)707212489984(R020) 0000141250332271

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

7 1 9 7 5 2 4 0 3

Impuestos de Medellín

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión illquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

7 1 9 7 5 2 4 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

Turbo

8 3 7

31. Primer apellido

ESPINOSA

32. Segundo apellido

VEGA

33. Primer nombre

FERNANDO

34. Otros nombres

ADOLFO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Clgia

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Turbo

8 3 7

41. Dirección principal

CL 111 12 76 BRR BUENOS AIRES

42. Correo electrónico

lacedeno228@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 6 8 6 1 3 8 4

45. Teléfono 2

3 1 1 5 0 3 8 0 5 0

CLASIFIC